XXXIII REUNIÓN ORDINARIA DEL SGT Nº 11 "SALUD" / COMISIÓN PRODUCTOS PARA LA SALUD / GRUPO AD HOC PRODUCTOS MÉDICOS ACTA Nº 02/09

UNIDO V

Informe Técnico (01/08) comparación entre GMC Nº 04/95 e ISO 13485:2004

Montevideo, 5 al 7 de octubre de 2009

INFORME TÉCNICO DEL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA MÉDICA

Nº de Informe: 02/1009

Objetivo del Informe: Realizar una comparación de las Normas GMC RES Nº 4/95 e ISO 13485:2004.

Fecha de emisión: Octubre 2009

Destinatarios: SGT 11 MERCOSUR

Desarrollo:

ISO 13485 refiere a ISO 14971 para análisis de riesgo. También existe la ISO/TR 14969:2004(E) Guía de aplicación de ISO 13485

1) ASPECTOS MÁS DESARROLLADOS Y/O REQUISITOS ADICIONALES DE LA NORMA ISO 13485:2004

En algunos aspectos la Norma ISO 13485:2004 es más explícita a la hora de establecer requisitos.

En particular en los siguientes aspectos:

1.1) Auditorias internas: La Norma ISO 13485 establece como requisitos la realización de las mismas en intervalos planificados, la realización de un programa y tener definidos los criterios, alcance, frecuencia y metodología para la realización de las auditorias. Además prevée, la verificación de las acciones tomadas a partir de las auditorias.

En 4/95 establece (en la definición de auditoria de calidad) que se deben hacer a intervalos regulares y con frecuencia suficiente. También se da seguimiento a las NC.

1.2) Validación: concepto de revalidación.

La 4/95 no pide que se establezca plazo para la revalidación. Ambas normas mencionan la validación de software. Fundamental en caso de procesos con verificaicón destructiva (por ej. esterilización)

1.3) Equipos de Medición

La norma ISO 13485 hace mención al ajuste de los equipos y a realizar la evaluación de validez de los resultados de mediciones anteriores cuando se detecte un equipo no conforme.

En 4/95 no dice nada de tener en consideración resultados anteriores.

1.4) Acciones preventivas: La norma ISO 13485 introduce este concepto, para la toma de acciones ante no conformidades potenciales.

En 4/95 figura como responsabilidad de la gerencia el dar la autoridad y libertad al personal para realizar acciones preventivas, y no lo vuelve a mencionar.

- **1.5) Análisis de datos:** La norma ISO 13485 es más específica en este punto, en particular en relación a las fuentes de referencia para el análisis de datos
- 1.6) Evaluación de riesgos: Requisito adicional de la norma ISO 13485, establece que la organización debe tener "Gestión de Riesgo", y recomienda la ISO 14971. En 4/95, en la parte de Verificación de Diseño dice: "Donde sea aplicable, la verificación de diseño deberá incluir la validación de software y análisis de riesgos"
- **1.7) Enfoque a procesos:** La norma ISO 13485 establece la necesidad de definir procesos y realizar el seguimiento de los mismos.
- **1.8) Comunicación interna y con el cliente y propiedad del cliente:** La norma ISO 13485 establece estos requisitos adicionales a ser controlados.

2) ASPECTOS MÁS DESARROLLADOS EN GMC RES N°4/95 Y/O NO CONTEMPLADOS POR ISO 13485

2.1) Aspectos operativos relacionados con las Inspecciones de BPF

- Categorización en clases de riesgo y requisitos diferenciales en base a las clases de riesgo
- Penalidades por incumplimiento
- Lista de verificación
- Información a empleados de no conformidades causadas por el desempeño incorrecto de sus funciones
- Procedimientos para revisión de documentos
- Otorgamiento BPF CLASE I con Dec. Jurada
- Inspecciones conjuntas por Organismos de distintos países
- Auditoria de las inspecciones
- Programa Armonizado de capacitación en BPF
- Potestades de solicitante

2.2) Profundización en requisitos relacionados con la produccción

- Plagas: programa documentado
- Requisito explícito de no comer, beber, fumar
- Productos de limpieza compatibles con el tipo de producto fabricado
- Uniformes
- Baños y vestuarios
- Recolección de residuos
- Procedimientos para evitar mezclas, daños, deterioros de Materias Primas,
 Componentes, Productos Semielaborados y Terminados.

3) TERMINOS DE LA NORMA GMC RES N°4/95 QUE PUEDEN ORIGINAR CONFUSION

- 3.1) Limpieza y saneamiento: Debería decir Limpieza y Sanitización
- 3.2) Eliminación de afluentes y residuos: **Debería decir de efluentes. Se podría poner** más genérico (Eliminación de residuos sólidos, líquidos y gaseosos)
- 3.3) Rastreabilidad: Trazabilidad es un término más utilizado en nuestro medio.
- 3.4) Pesticidas: El término correcto es Plaguicidas.
- 3.5) Aforo: Se refiere a verificación? Aforar es llevar a un volumen.
- 3.6) Registro: Especificaciones, procedimientos. Las Especificaciones y procedimientos no son registros.